

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3811
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 05 OCT. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 29-07-2011, a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hecho informados por el Jefe de Salud a través del Memorandum Reservado N° 1550 del 2011;

2.- Que mediante Memorándum N° 02 de fecha 29 de Septiembre del 2011, el fiscal solicita una prórroga de 20 días, a partir del 30 de Septiembre del 2011, por existir diligencias pendientes que cumplir.

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

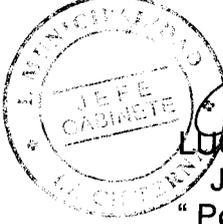
D E C R E T O

1°. **CONCEDASE** una prórroga de 20 días, a contar del 30-09-2011 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 29-07-2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.
FDO) LUCY CIFUENTES HAZIN, JEFE DE GABINETE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA (S) GABINETE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LCH/POF/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Sra. Verónica López Cavieres
- 5.- Archivo